



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

### DECRETO

**Por la cual se aclara parcialmente un acto administrativo y se termina un nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva a un (a) docente pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

### CONSIDERANDO QUE:

\* De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional**. 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. **"ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

*... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación."*

Mediante el Decreto 2024070000468 del 22 de enero de 2024, en el artículo 2°, se nombró en periodo de prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos de Sistema General de Particiones al señor **CARLOS ALBERTO TORO ARREDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.511.120**, Licenciado en Educación Infantil con énfasis en Matemáticas, como docente de aula, en el nivel de básica primaria, para el Centro Educativo Rural El Edén - Centro Educativo Rural Minitas, del municipio de Granada, plaza nro. 10181, en reemplazo de la señora BEATRIZ YANETH VILLADA TORO, identificada con cédula 43.463.127, quien pasó a otro municipio.

Verificada la planta de cargos, que mediante el Decreto 2023070004176 del 15 de septiembre de 2023 se trasladó en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos de Sistema General de Particiones a la señora **ELIANA VERÓNICA REVELO CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.017.138.837**, Licenciada en Educación Especial, en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, en el nivel de básica primaria, para el Centro Educativo Rural El Edén - Centro Educativo Rural Minitas, del municipio de Granada, plaza nro. 10181, en reemplazo de la señora BEATRIZ YANETH VILLADA TORO, identificada con cédula 43.463.127, quien pasó a otro municipio.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva de la señora **ELIANA VERÓNICA REVELO CRUZ**, como consecuencia del nombramiento en Periodo de Prueba del señor **CARLOS ALBERTO TORO ARREDONDO**.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de la señora **ELIANA VERÓNICA REVELO CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.017.138.837**, Licenciada en Educación Especial, en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, en el nivel de básica primaria, para el Centro Educativo Rural El Edén - Centro Educativo Rural Minitas, del municipio de Granada, plaza nro. 10181, en reemplazo de la señora Beatriz Yaneth Villada Toro, identificada con cédula 43.463.127, quien pasó a otro municipio, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el Decreto 2024070000468 del 22 de enero de 2024, en el artículo 2°, en el cual se nombró en periodo de prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos de Sistema General de Particiones al señor **CARLOS ALBERTO TORO ARREDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.511.120**, Licenciado en Educación Infantil con énfasis en Matemáticas, como docente de aula, en el nivel de básica primaria, para el Centro Educativo Rural El Edén - Centro



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Educativo Rural Minitas, del municipio de Granada, plaza nro. 10181; en el sentido de indicar que se nombra en reemplazo de la señora ELIANA VERÓNICA REVELO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.138.837, a quien se le terminó el nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la señora **ELIANA VERÓNICA REVELO CRUZ** y al señor **CARLOS ALBERTO TORO ARREDONDO**, haciéndole saber que contra éste no proceden los recursos de reposición ni de apelación en sede administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		24-4-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales Educación		23-4-24
Revisó:	Raúl Humberto Berrío Posada Director de Talento Humano		23-4-04
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		23/04/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 53

240424